

Quito, 28 de abril de 2017

Señor Doctor
Luis Alfredo Maldonado Jerves
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que los accionistas de la compañía CONSTRUCTORA SOFTSA S.A., en el contrato de constitución de la compañía celebrado el 28 de abril de 2017 ante la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Quito, han tenido el acierto de designarlo como GERENTE GENERAL de la compañía para el periodo de CUATRO AÑOS, de conformidad a lo establecido en el estatuto social de la compañía.

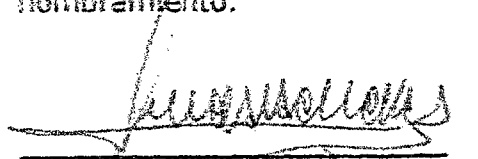
Entre sus principales atribuciones están la de ejercer la representación legal judicial o extrajudicial de la Compañía, individual o conjuntamente con el Presidente, así como gestionar y administrar los negocios sociales de la compañía, y las demás constantes de la Ley y el Estatuto Social.

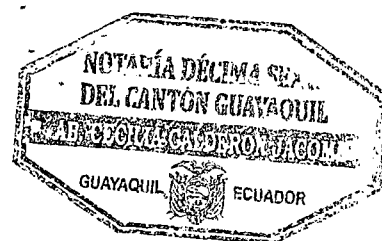
La compañía CONSTRUCTORA SOFTSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Primera del cantón Quito, Abg. María Laura Delgado Viteri, el 28 de abril de 2017.

Atentamente,


MONICA PATRICIA ROSERO ARCINIEGAS
ACCIONISTA

Aceptación.- Hoy, Quito 28 de abril de 2017, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía CONSTRUCTORA SOFTSA S.A., constante en el presente nombramiento.


Luis Alfredo Maldonado Jerves
CC:0101535078



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.519

FECHA DE REPERTORIO: 14/ago/2017

HORA DE REPERTORIO: 13:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CONSTRUCTORA SOFTSA S.A.**, a favor de **LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES**, de fojas 35.713 a 35.716, Registro de Nombramientos número 9.776.

ORDEN: 35519

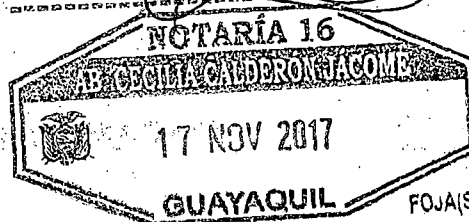


Guayaquil, 16 de agosto de 2017

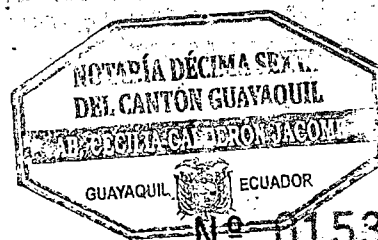
REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 5 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.



Nº 0153455